Asunción, 14 de enero de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional – AD REFERENDUM
LPN MAG N° 01/2015 **"ADQUISICION DE COSECHADORA DE ALGODÓN"** – ID N° 302.065

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 02

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION VI – Anexo I inciso b Garantía de Oferta PAG. 37 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

	Cumple	No cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total ofertado *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

ENMIENDA 2:

EN LA Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Experiencia y Capacidad Técnica – Inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica - Pag. N° 7 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá presentar documentos que avalen que ha sido proveedor de los bienes ofertados, en volúmenes iguales o superiores al 50% en promedio del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, recepciones finales o certificados de cumplimiento satisfactorio que sean necesarios para demostrar el cumplimiento, realizados dentro de los años 2012, 2013, 2014.

Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada,

actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

ENMIENDA 3:

EN LA Sección VII. Anexos - Documentos que componen la oferta – Inciso h) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO** - ***Pag. N° 39*** *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO		
• Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. • El oferente deberá presentar documentos que avalen que ha sido proveedor de los bienes ofertados, en volúmenes iguales o superiores al 50% en promedio del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, recepciones finales o certificados de cumplimiento satisfactorio que sean necesarios para demostrar el cumplimiento, realizados dentro de los años 2012, 2013, 2014 • Ratios financieros de los años (2012, 2013 y 2014), de acuerdo a la Sección II. • Certificado de Origen Nacional: Margen de Preferencia para productos nacionales:		

ENMIENDA 4:

EN LA Sección IV. CGC 13.1 - Pag. N° 15 y 16 y Sección V de la cláusula décimo tercera Pag. 20 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

CGC 13.1	A pedido del proveedor, el precio de la oferta será reajustable en los siguientes casos: - La contratante reconocerá los aumentos de salario dispuestos por el poder ejecutivo y se aplicaran en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por el Proveedor, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, cada oferente deberá indicar en el formulario de porcentaje de Mano de Obra el porcentaje que corresponde.

	La fórmula a ser utilizada es la siguiente: $R = P_0 \left(\frac{S1}{S_0} - 1\right) \% MO$ **Dónde:** R : Reajuste P_0 : Precio Unitario Ofertado S1 : Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. S0 : Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas. %MO: Tanto porciento indicado en la lista de precios que corresponde al componente de mano de obra de precio total ofertado El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición general del aumento, para actividades diversas no especificadas de la Capital. El plazo máximo para presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la CGC 14.1. No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de cumplimiento de servicios.

LIC. BARBARA ALVARENGA
Departamento de Licitaciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería